



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002743-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diferentes aspectos de la actividad de la Unidad de Afrontamiento Activo del Dolor Crónico implantada en el área de salud de Palencia a finales del año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102743, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diferentes aspectos de la actividad de la unidad de Afrontamiento Activo del Dolor Crónico implantada en el área de salud de Palencia a finales del año 2023.

Actualmente la Unidad de Afrontamiento Activo del Dolor Crónico en Atención Primaria de Palencia atiende a pacientes de todas las zonas básicas de salud urbanas (Centros de salud de La Puebla, Jardinillos, Eras del Bosque y Pintor Oliva), a las que se ha ido extendiendo progresivamente, y de la zona de Villamuriel de Cerrato, realizando un tratamiento complejo y de larga duración del dolor crónico.

Desde que la Unidad inició su funcionamiento han sido tratados más de 150 pacientes y, según lo planificado, a finales de año serán más de 250 los pacientes tratados.

Se está realizando una extensión progresiva a las demás zonas básicas de salud de Palencia, que se realiza de forma programada, previa formación de los profesionales y pilotaje del proyecto. Los pacientes de esas zonas pueden ser derivados, a criterio de su médico de Atención Primaria, a las Unidades de Fisioterapia de Atención Primaria (UFAP) ubicadas en los Centros de Salud. Además, en cualquier momento, los profesionales sanitarios tienen la posibilidad de ponerse en contacto con el equipo de la Unidad de Afrontamiento Activo para el Dolor Crónico para recibir orientación en el abordaje del paciente con dolor crónico. De esta manera, todos los pacientes reciben el tratamiento adecuado a su dolencia.



Inicialmente se ubicó en el Centro de Salud de La Puebla, pero actualmente está ubicada en el Hospital San Telmo. Dispone de dos consultas y de un gimnasio con zona de almacén, además de todos los recursos materiales necesarios para desarrollar su actividad asistencial de forma adecuada. Para ello, entre otras actuaciones, se ha renovado el suelo del gimnasio con una inversión superior a los cinco mil setecientos setenta y ocho euros, con la colocación de un suelo especial para gimnasios que reúne los requisitos de seguridad para los pacientes atendidos. Asimismo, se han realizado otras intervenciones puntuales relacionadas con el mantenimiento del edificio.

Cuenta con dos profesionales fisioterapeutas en propiedad, desde enero de 2024, a los que se ha sumado un profesional fisioterapeuta interino, desde el 1 de octubre de 2024; aplicándose a todos ellos las condiciones previstas para el personal sanitario en el estatuto jurídico del personal estatutario del servicio de salud de Castilla y León y del personal funcionario y laboral que presta sus servicios en los ámbitos de la atención primaria y atención hospitalaria.

Los criterios de derivación a esta Unidad de Palencia son comunes a todas las Unidades de Afrontamiento Activo para el Dolor Crónico en Atención Primaria de la Comunidad, situadas en Valladolid, Palencia y Burgos, que se están extendiendo al resto de las áreas de salud. Estos criterios se han establecido teniendo en cuenta las guías de práctica clínica de mayor prestigio a nivel internacional y la actual evidencia científica, de conformidad con la documentación facilitada a los Sres. Procuradores que formulan la presente pregunta en la respuesta a la Petición de Documentación la PD/1101509.

Antes del inicio de la actividad asistencial de la Unidad de Afrontamiento Activo para el Dolor de Palencia se formó a los profesionales sanitarios (fisioterapeutas, médicos y personal de enfermería) de los centros de salud correspondientes, para que conocieran los tipos de tratamientos que se realizan y los criterios de derivación.

Finalmente, cabe señalar que no consta en el Registro de Reclamaciones y Sugerencias de Castilla y León ninguna queja referente a esta unidad presentada en el marco del Decreto 40/2003 de 3 de abril, relativo a las Gulas de Información al Usuario y a los procedimientos de reclamación y sugerencia en el ámbito sanitario, ni tampoco consta ningún escrito presentado por los pacientes en relación con la extensión de la Unidad al resto del Área de Salud de Palencia. Tampoco se han formulado peticiones al respecto por los profesionales que han sido debidamente informados sobre la previsión de extensión de la Unidad de Afrontamiento Activo del Dolor Crónico de Palencia.

Valladolid, a 22 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos